DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.571 | Miércoles 7 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2326241

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

REVOCA PARCIALMENTE DECRETO Nº 16 EXENTO, DE 2023, QUE DELEGÓ LA FACULTAD QUE INDICA

Núm. 33 exento.- Santiago, 10 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley Nº 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; en la ley Nº 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto exento Nº 16, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto exento Nº 16, de 2023, se delegó en la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación la facultad referida a la aprobación de la evaluación del Convenio de ADP de doña Alejandra Pizarro Guerrero, en calidad de Jefa de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, como asimismo la facultad de concurrir al nombramiento del cargo de Director(a) Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile en virtud del Concurso ADP-11883.

2. Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado establece en su letra e) que la delegación será esencialmente revocable, y en su párrafo segundo, que para que el delegante pueda ejercer las competencias que ha delegado requiere previamente revocar la delegación respectiva

3. Que, por su parte, el artículo 61 de la ley Nº 19.880, establece que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.

Decreto:

1º Revóquese la facultad delegada conferida mediante decreto exento Nº 16, de 2023, de este origen, por las consideraciones señaladas, solo en cuanto a la facultad referida al nombramiento del cargo de Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile, en virtud del concurso ADP-11883.

2º Modifíquese el decreto exento Nº 16, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en el sentido de eliminar la facultad conferida a la Subsecretaria referida al nombramiento del cargo de Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile.

3º En lo no modificado por el presente acto administrativo, el decreto exento Nº 16, de 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entiende plenamente vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese y publíquese.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnlogía, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto exento Nº 33 de 10 de mayo de 2023.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl